



Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones

LIC. TELLO MATIAS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

Nombre del organismo contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO CUIT 30-58676189-3 IVA EXENTO GANANCIAS EXENTO Art.20 Inciso (a)
----------------------------------	---

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social: MODELO		
CUIT N°: MODELO	IVA:	
Domicilio: MODELO		
Localidad: MODELO	Provincia:	C.P.: MODELO
Teléfono:	Fax:	Email:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO (HASTA 250 MÓDULOS)	N° 61/2024	Ejercicio: 2024
Clase: DE ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD	Decreto 1.023/01 Art. 25 inc. d)1 - Decreto N° 1.030/16 Art. 27 inc. a) Resolución Consejo Superior N° 154/24 Anexo I	

Expediente N° 146.923

Rubro Comercial: 40 - SERVICIOS BÁSICOS
Objeto de la contratación: SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (Y16)

Costo de Pliego: 0	SOLICITANTE: SECRETARIA DE BIENESTAR
---------------------------	---

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES RUTA NAC. N° 36 Km. 601	Hasta el día 04 de DICIEMBRE de 2024 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES RUTA NAC. N° 36 Km. 601	04 de DICIEMBRE de 2024 a las 11:30 horas.

ESPECIFICACIONES

Reng. N°	Código Catálogo	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Importe	
					Unitario	Total

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones

EXPEDIENTE N° 146.923	CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO (HASTA 250 MÓDULOS)	N° 61/2024
------------------------------	--	-------------------

1	399-02439	12	C/U	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y16 - Y48/Y16. El residuo generado en la UNRC y por el que se solicita el servicio corresponde a la siguiente corriente de desecho, según Ley nacional N° 24.051 de residuos peligrosos: Y16, Y48/Y16. Consta de Doce (12) servicios de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Y48/Y16, Y16 generados en la Dirección de salud de ... (ver detalle).		
IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA						

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (en letras):.....

CUIT N°

LUGAR Y FECHA

Información detallada de renglones

Renglon 1 - TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y16 - Y48/Y16.
 El residuo generado en la UNRC y por el que se solicita el servicio corresponde a la siguiente corriente de desecho, según Ley nacional N° 24.051 de residuos peligrosos: Y16, Y48/Y16.
 Consta de Doce (12) servicios de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Y48/Y16, Y16 generados en la Dirección de salud de la Secretaría de Bienestar en el año. Con frecuencia mensual se deberán retirar los residuos existentes del Centro de Almacenamiento Transitorio de la UNRC y transportarse hasta el establecimiento del Operador (habilitado) de dichos Residuos. La empresa adjudicataria deberá acondicionar la carga en el vehículo para un transporte y entrega al operador en condiciones de seguridad.
 En caso de requerirse pallets para el transporte de la carga de residuos, los mismos deberán ser provistos por la empresa adjudicataria.
 La empresa adjudicataria deberá brindar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos generados en Dirección de salud de la Secretaría de Bienestar. Los mismos corresponden a las siguientes corrientes de desecho, según Ley nacional 24.051: Y16, Y48/Y16.
 Esta actividad debe realizarse en condiciones de seguridad y por un transportista habilitado por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba.
 El operador de residuos elegido por la empresa adjudicataria deberá estar habilitado por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba para el tratamiento de las corrientes de desechos indicadas.
 Deberá, además, cumplir en un todo con lo establecido por la Ley Provincial N° 8.973 de adhesión a la Ley Nacional N°24.051 de Residuos Peligrosos y sus anexos, así como el Decreto Provincial 2149/03 Reglamentario de la Ley Provincial N°8.973. Deberá dar cumplimiento a la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, así como
 Decretos reglamentarios y Resoluciones y disposiciones modificatorias La facturación de este renglón se realizará en forma parcial.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones

EXPEDIENTE N° 146.923	CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO (HASTA 250 MÓDULOS)	N° 61/2024
------------------------------	--	-------------------

1.- CONSTITUCION DE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO Y N° TELEFONO/FAX

En mi carácter de apoderado/titular.....de la firma y al solo efecto del llamado a Contratación Directa/Licitación Pública/Licitación Privada N°.....año 2024, dejo expresa constancia que constituyo la siguiente dirección de correo electrónico @....., N° TEL/FAX..... donde serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Río Cuarto relacionadas con la contratación antes citada.-

2.- CONSTITUCION DE DOMICILIO

En mi carácter de apoderado/titular.....de la firma y al solo efecto del llamado a Contratación Directa/Licitación Pública/Licitación Privada N°..... año 2024, dejo expresa constancia que constituyo domicilio legal especial en calleN° B°.....de la Ciudad de donde serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Río Cuarto relacionadas con la contratación antes citada

.....de.....de 2024.

(lugar y fecha)

Firma, Aclaración y Sello

DNI N°

Los plazos de notificaciones realizadas por este medio se contarán a partir del aviso de recibo del destinatario. Para el caso de que no exista contestación, los plazos correrán a partir del día hábil subsiguiente a la fecha de remisión.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE